Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: Karol de María Martínez Méndez

Nombre del tema: Unidad IV

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Derecho Romano

Nombre del profesor: Mariela Guadalupe Pérez Álvarez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2

Pichucalco, Chiapas a 10 de abril de 2024

UNIDAD IV. DERECHOS REALES

LAS COSAS

Objeto que produce utilidad

- Las cosas apropiadas por los particulares eran a aquellas que estaban dentro del comercio (res in commercium)
- Las cosas podían estar fuera del comercio por razones de derecho divino o de derecho humano

COSAS INMUEBLES Y COSAS MUEBLES

Cosas corporales e incorporales	Se aprecia, es tangibles
Cosas divisibles e indivisibles	Sin importar valor pueden fraccionarse en otras
Cosas principales y accesorias	Está determinada por sí sola, sirven de inmediato
Cosas fungibles y no fungibles	Puede ser sustituida por otras del mismo género
Cosas consumibles y no consumibles	Generalmente se acaban con un solo uso

LA POSESIÓN

Poder ejercido sobre una cosa, con intención de retenerla y disponer de ella como propietario

La posesión de hecho se adquirirá en el momento en que desempeñe determinada función de naturaleza jurídica

ELEMENTOS DE LA POSESIÓN, ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA

Carácter objetivo (hábeas)	Control o poder físico que la persona ejerce sobre la cosa
Carácter subjetivo (animus)	Intención o voluntad del sujeto de poseer la cosa, reteniéndola para sí

Necesaria la capacidad jurídica para adquirir la posesión

Se perdía por la pérdida de cualquiera de sus elementos

CLASES DE POSESIÓN

Posesión justa-injusta, u posesión de buena fe-de mala fe

- Adquirida sin perjudicar a un anterior poseedor
- Adquirida con daño a otro poseedor

Protección posesoria — El poseedor demanda el reconocimiento o protección de su posesión frente al despojo

Interdicta retinendae possessionis — Grupo de interdictos utilizados para retener la posesión
- Interdicto de possidetis
- Interdicto utrubi

Interdicta Recuperandae Possessionis
- Interdicto unde vi
- Interdicto de precario
- Interdicto de clandestina possessione

LA PROPIEDAD, TERMINOLOGÍA Y DEFINICIÓN

Mancipium-Dominium-Propietas

Otorga a su titular el
- Derecho de usar el objeto (ius utendi)
- Derecho de aprovecharlo (ius fuensi)
- Derecho de disponer el objeto (ius abutendi)

Clases de propiedad
- Propiedad quiritaria
- Que la cosa estuviera en el comercio

LA COPROPIEDAD

Varias personas titulares del derecho de propiedad, sobre el mismo objeto, en cuyo caso cada una de ellas será propietaria de una cuota ideal

Modos adquisitivos de la propiedad

Modos adquisitivos del derecho civil
- La Mancipatio
- La in iure cesio
- La adiudicatio
- La lex

- Res habilis
- Titulus
- Fides
- Possessio
- Tempus

MODOS ADQUISITIVOS DEL DERECHO DE GENTES

Modos da adquirir la propiedad

La traditio	Realizado mediante la entrega de una cosa, aunada a la intención de transmitir y adquirir
La ocupación	Apropiarse de cosas que están en el comercio y que carecen de dueño. Porque nunca tuvieron (res nullius) o su dueño las abandonó (res dereclitae)
La accesión	Una cosa se adhiere a otra de forma inseparable, en cuyo caso será dueño del conjunto el dueño de la cosa principal

El Derecho romano distinguió tres clases de accesión: Unión de una cosa mueble a otra inmueble